

Un Mensaje para los Estudiantes Deportistas

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) tiene estándares que deben cumplirse para ser elegible para participar en los programas deportivos interescolares patrocinados por el CCSD.

Los requisitos esenciales de elegibilidad en esta guía son solamente un resumen de algunas de las regulaciones que afectan la elegibilidad estudiantil. Para información adicional, por favor póngase en contacto con el administrador en su escuela y revise el [Manual de Deportes de la Escuela Intermedia del CCSD](#).

Los estándares de elegibilidad para los Deportes de la Escuela Intermedia del CCSD han sido adoptados por escuelas participantes.

Animamos a los estudiantes deportistas y a sus padres/tutores que revisen estos estándares cuidadosamente ya que eres responsable de cumplir con estos estándares.

Resumen de los Reglamentos

Las reglas siguientes aplican para todos los programas deportivos patrocinados por el CCSD.

Inscripción en Línea	· Los estudiantes deben inscribirse en www.aktivite.com antes de hacer la prueba.
Seguro	· Los estudiantes deben proporcionar su información de seguro de salud y contra accidentes. · El CCSD no proporciona ningún tipo de seguro de salud o contra accidentes por lesiones. · En este enlace se proporciona información de Seguro Médico Estudiantil Voluntario.
Examen Físico	· Los estudiantes deben pasar el examen físico y ser aprobados anualmente por un médico. · Los estudiantes deben de subir el Formulario de Elegibilidad Médica firmado por el médico en Aktivite.
Restricción por Edad	· Un estudiante no puede participar durante ningún año escolar en el cual el estudiante cumpla 15 años antes del 29 de septiembre.
Años de Elegibilidad	· Los estudiantes son elegibles por seis semestres consecutivos, iniciando con su estatus del 6.º grado, independientemente de la participación durante el periodo de elegibilidad.
Reglamentos de Residencia	· Se requieren dos comprobantes de domicilio para todas las inscripciones que incluyan a un estudiante que no haya estado inscrito en la escuela en la que desea participar durante 180 días escolares o más. · Se requiere un documento que demuestre el abandono de una dirección previa para todas las inscripciones que impliquen a un estudiante que se haya mudado en los últimos 180 días lectivos. Zona de Asistencia · Los estudiantes son elegibles en la escuela ubicada en la zona de asistencia en la cual reside el estudiante y sus padres/tutores. · Los estudiantes que cambian de escuela dentro de los 180 días a partir del inicio de la

	temporada no se consideran elegibles y deben ser aprobados por el CCSD con documentación apropiada. Ubicación Administrativa · Los estudiantes que están inscritos en una ubicación administrativa por la oficina de Cambio de Asignación Escolar (COSA) no son elegibles durante 180 días lectivos. · Las ubicaciones administrativas por la División de Servicios Educativos (ESD) deben ser aprobadas por el CCSD con una carta de ubicación. Escuela Autónoma - Política 5119 del CCSD · Los estudiantes que asisten a una escuela autónoma no pueden participar en la escuela de su zona si tienen la oportunidad de participar en el deporte en su escuela autónoma o si ellos desplazarán a un estudiante del CCSD. · Los estudiantes que se transfieran de una escuela autónoma a su escuela de la zona deben ser aprobados por el CCSD con documentación apropiada. Cambio de Asignación Escolar (COSA) - Regulación 5112 del CCSD · Los estudiantes que están inscritos en un COSA no son elegibles durante 180 días lectivos. · Los estudiantes que se transfieren a otra escuela intermedia o que regresan a su zona escolar después de estar inscritos en un COSA no son elegibles durante 180 días lectivos. Educación en Casa - Política 5119 del CCSD · Los estudiantes que son educados en casa pueden participar en su escuela de zona después de la aprobación por medio del CCSD con Cartas de Intención de Educar en Casa y recibos de participación. Escuela Especializada · Los estudiantes que asisten a una escuela por medio de un programa especializado deben ser aprobados por el CCSD con documentación apropiada. · Los estudiantes que se transfieren a otra escuela intermedia o que regresan a la escuela de su zona después de estar inscritos en un programa especializado no son elegibles para cualquier deporte donde su nombre aparece en la lista durante su inscripción en la escuela especializada durante 180 días lectivos. Escuela Privada - Política 5119 del CCSD · Los estudiantes que asisten a una escuela privada no pueden participar en su escuela de zona sin importar si la escuela ofrece el deporte o no. · Los estudiantes que se transfieren de una escuela privada a su escuela de zona deben ser aprobados por el CCSD con la documentación apropiada. Vivienda Compartida · Los estudiantes que están inscritos por medio de Vivienda Compartida no son elegibles durante 180 días lectivos.
Reglamentos de Custodia	Divorcio · Los estudiantes cuyos padres están divorciados son elegibles con el padre que tenga la custodia principal. · En caso de custodia compartida, la elegibilidad permanece en su escuela actual. · Si se determinó la custodia compartida antes de entrar al 6. ° grado, el estudiante establece elegibilidad con el padre con cual está inscrito en el 6. ° grado. · Un cambio en la custodia resultará en no ser elegible durante 180 días lectivos.

	Separación · Los estudiantes cuyos padres están separados mientras están inscritos en la escuela intermedia, conservarán su elegibilidad en su escuela actual. · Si sucede una separación previa al 6. ° grado, el estudiante establece elegibilidad con el padre con el cual se inscribió en el 6. ° grado. · Un cambio en la custodia resultará en no ser elegible durante 180 días lectivos. Tutores · Los estudiantes que viven con un tutor deben ser aprobados por el CCSD después de proporcionar documentación apropiada del juzgado. Tutores Provisionales · Los estudiantes que tienen tutores provisionales no son elegibles.
Sin Elegibilidad	· La falsificación de cualquier documento o ser deshonesto respecto a su residencia o custodia puede resultar en no ser elegible durante 360 días escolares (dos años).
Elegibilidad Académica	· Los estudiantes deben estar inscritos en dos unidades de crédito durante la temporada. · Los estudiantes deben aprobar dos unidades de crédito en el semestre anterior inmediato. · Los estudiantes deben obtener una calificación promedio no ponderado de 2.0 puntos en el semestre anterior inmediato. · Los estudiantes en el 6. ° grado son académicamente elegibles de manera inicial hasta que se publiquen las calificaciones del primer semestre. · Los estudiantes deben mantener calificaciones aprobatorias en todas las clases durante la temporada, las cuales son monitoreadas por medio de revisiones de calificaciones cada tres semanas por el administrador de la escuela.
Asistencia	· Según la Regulación 5135.1 del CCSD, un estudiante debe estar presente durante un día completo el día del juego para ser elegible para jugar a menos de que se otorgue la aprobación previa por ausencia por parte del director.
Comportamiento	· Los estudiantes que están cumpliendo con una consecuencia como una Conferencia Requerida con los Padres, Suspensión o STAROn o que han sido remitidos a un cuerpo policial y/o han sido arrestados no son elegibles para la participación en la práctica o competencia mientras están cumpliendo con la consecuencia y hasta un año a discreción del director. · Los estudiantes que participan en programas deportivos patrocinados por el CCSD se registrarán por las directrices estipuladas en la Regulación 5135.1 del CCSD para todas las infracciones relacionadas con drogas y alcohol.
Expulsiones	· Los estudiantes expulsados de una competencia están suspendidos de la siguiente competencia y no pueden estar en propiedad del CCSD para el juego, ya sea en casa o visitante. · No existe una apelación para una expulsión o suspensión. · Los jugadores expulsados deberán realizar el curso de deportividad de la NFHS antes de ser readmitidos.